

Título comunicación

“Sindicalismo y economía social transformadora. La economía social transformadora como elemento a incorporar en las estrategias de acción del sindicalismo transformador”

Autor

Óscar García Jurado. Doctor en economía, Universidad de Sevilla. Cooperativista, Talaios Kooperatiba. Equipo de estudios y asesoramiento cooperativo.¹

Resumen

Esta comunicación plantea una serie de propuestas de colaboración entre el sindicalismo y la economía social con vocación transformadora (EST). Las entidades de la EST pueden ser agentes relevantes si se plantea como objetivo lograr el control democrático de los procesos productivos y avanzar en la mejora de la Vida como proyecto antagonista a la economía capitalista que tiene por objetivo la acumulación de capital. El sindicalismo alternativo y/o transformador, si comparte ese objetivo, está en disposición de afrontar nuevas oportunidades vinculadas al impulso de la EST.

Eje temático

Eje 3. Estrategias de acción sindical y transformaciones productivas.

1 Esta comunicación tiene como base una investigación realizada por Talaios Kooperatiba a petición del sindicato ELA (entre mayo de 2020 y abril de 2021), así como en el trabajo colectivo que a partir de entonces se ha continuado realizando por el equipo de Talaios Kooperatiba compuesto por Gorka Julio, Beñat Irasuegi, Andoni Mikelarena y Óscar García (así como la compañera de Lakari Koop., Leire Udabe). La investigación de partida se titula “Sindicalismo y economía social para la transformación. Sindicalismo transformador, empresas en crisis y estrategia socioeconómica soberanista para Hegoalde” y está publicada en un libro editado por la Fundación Manu Robles-Arangiz.

1. Introducción

Partimos de la premisa fundamental de que los retos relacionados con las crisis socioeconómica multidisciplinar que nos afecta requieren de una reconfiguración del orden global que deje atrás la economía capitalista. Este texto nace a partir del trabajo diario desarrollado en la construcción social y política de otros agentes socioeconómicos alternativos a los hegemónicos en el capitalismo, y que en su conjunto denominamos Economías Transformadoras o Economía Social Transformadora (EST).

En el marco de la producción de bienes y servicios (y dejando al margen otros elementos esenciales relacionados con la distribución, el consumo, la financiación, etc.), las empresas capitalistas convencionales y un gran número de cooperativas y entidades de economía social atienden a un modo de funcionar determinado muy similar. La búsqueda de empresas o entidades productivas alternativas como unidades microeconómicas para la transformación, y de una estrategia socioeconómica alternativa con base en dichas entidades, es el objetivo principal de la reflexión que origina la presente comunicación.

Para aproximarnos a conocer si verdaderamente estamos ante una transformación o alternativa, hay que establecer una serie de características básicas de lo que se desea transformar. Cada tipo de economía se puede caracterizar por su objetivo principal. Así, el objetivo esencial de la economía capitalista es la ganancia o acumulación privada de beneficios/capital. Por su parte, vamos a considerar que las economías transformadoras o alternativas a la capitalista son aquellas que tienen otro objetivo que consiste en mantener y enriquecer la vida. Desde la perspectiva aquí defendida, para el conjunto de la sociedad es beneficioso transformar la economía en este sentido pues mientras que la acumulación privada de capital está propiciando la desigualdad y la destrucción de las bases de vida, las economías transformadoras serán herramientas para hacer frente a la desigualdad y propiciar la continuidad de las bases de vida.

Por otro lado, y quizás de forma excesivamente esquemática y práctica, podemos caracterizar a la economía capitalista a través del modo de entender categorías económicas como el trabajo, el valor y la propiedad. Así, si la economía capitalista tiene su base en el trabajo asalariado dependiente o relación salarial autoritaria, el valor de cambio y la propiedad privada, la economía transformadora postcapitalista deberá buscar alternativas y alejarse de estas categorías económicas básicas (Seminari d'Economia Crítica Taifa, 2013).

2. Bases para una estrategia socioeconómica transformadora

La búsqueda de una estrategia socioeconómica con base en entidades productivas transformadoras pueden plantearse a partir de dos grandes cuestiones o elementos de análisis a la hora de establecer dicha estrategia, a saber: “qué se produce” y “cómo se produce”.

Respecto a la cuestión del “qué se produce”, planteamos una nueva matriz productiva a desarrollar en función del nuevo objetivo de mantener y enriquecer la vida. La transformación deseable del modelo o matriz productiva supone, frente a la actual insostenibilidad social y medioambiental

capitalista, un desarrollo de las actividades socialmente necesarias y medioambientalmente sostenibles (Talaios-Aholkularitza, 2023).

El impulso de la transformación ecológica y social del actual modelo productivo debe conllevar un avance en las denominadas “soberanías sectoriales estratégicas” (alimentaria, energética, tecnológica, financiera, etc.). En este marco, toma relevancia la capacidad de vincular la producción y el consumo local, y atender a los principios de autoabastecimiento y subsidiariedad: proveer localmente todo lo que sea posible y recurrir a las “importaciones” sólo en caso de necesidad o complementariedad colaborativa con otros territorios. No se está haciendo referencia a un sistema autárquico, sino del desarrollo de economías territoriales abiertas, autogobernadas y colaborativas (Baladre, 2018). El desarrollo en esas soberanías estratégicas deben servir para avanzar en la “soberanía económica”, entendida como la “capacidad de cubrir las necesidades materiales y espirituales fundamentales para el desarrollo humano, al margen del circuito de valoración del capital” (Delgado Cabeza, 2018, p. 16),.

La relación y vinculación del desarrollo o mejora económica de los territorios con la soberanía propicia un nuevo desarrollo económico local o territorial. Se trata de transitar del actual desarrollo local o territorial neoliberal, dependiente y subordinado al capital privado, a un desarrollo territorial transformador, autónomo, autogestionario y autocentrado que sirva para ir gestando “desde abajo” espacios de poder real en todos los ámbitos de la realidad. La construcción de una vía autocentrada con control y planificación desde abajo o descentralizada (Albarracín, 2022) da lugar a que se pueda hablar de una “soberanía económica territorial” con tres pilares básicos relacionados con la producción: la propiedad pública (de los medios de producción), la planificación comunitaria y la gestión cooperativa (García Jurado, 2018b). El objetivo último es alcanzar la “soberanía vital”, entendida como un proceso de transformación basado en un conjunto de relaciones sociales que den centralidad a la vida. Al relacionar soberanía y producción es preciso partir de la necesidad de diluir la diferencia entre producción y reproducción, de rehabilitar el trabajo de cuidados o doméstico como igual de “productivo” que el trabajo para el mercado (Goikoetxea, 2024).

Respecto a la otra cuestión esencial a responder, “cómo se produce”, entendemos que hay que apostar por entidades de economía social transformadora. Estas unidades productivas se distinguen del resto de entidades englobadas dentro de las economías sociales en que, además de priorizar la satisfacción de las necesidades de las personas por encima del lucro, buscan la transformación de la economía y sociedad vigente (Olatukoop, 2014; Paolillo, 2018; Talaios-Aholkularitza, 2023).

En relación a lo planteado más arriba respecto al modo de entender categorías económicas básicas como el trabajo, la propiedad y el valor, la economía social transformadora, y en especial las unidades de producción que la conforman, serán más transformadoras en la medida que sean capaz de asumir otras formas de concebir y llevar a la práctica estas categorías (García Jurado, 2018a).

A continuación expondremos una serie de reflexiones de cómo el sindicalismo puede jugar un papel relevante en una estrategia socioeconómica transformadora como la aquí planteada.

3. Sindicalismo y trabajo: reconceptualizar para transformar

En principio, entendemos por sindicato, con la Real Academia de la Lengua Española, como la “asociación de trabajadores para la defensa y promoción de sus intereses”. Un sindicato, por tanto,

tiene por objetivo la protección y mejora de la vida de los “trabajadores”, es decir, de toda aquella persona que “trabaja”.

Hasta hace poco más de dos siglos no se afianza la noción actual del término trabajo. Se trata, por tanto, de una categoría profundamente histórica (Naredo, 2001). La instauración del nuevo orden económico capitalista, donde el trabajo asalariado dependiente o relación salarial autoritaria desempeñaba un papel central, no fue ni inmediata ni pacífica. Miles de personas fueron asesinadas en los países europeos y en las colonias, así como un enorme número de mujeres fueron violadas y asesinadas en la “caza de brujas” necesaria para imponer la disciplina del trabajo dependiente (Federici, S., 2004). Al final de este proceso se entendió por trabajo únicamente las actividades que se realizan para obtener una contrapartida monetaria. El trabajar de manera dependiente y subordinada para otra persona a cambio de un salario se erigió en el criterio delimitatorio que señalaba la frontera entre aquellas actividades que se consideraban trabajo y aquellas que no entran en esta designación.

Sin embargo, son muchas las propuestas actuales que consideran al trabajo como algo más amplio. Otros autores lo definen como la actividad que produce un beneficio externo a la ejecución misma de la actividad y que puede ser disfrutado por otros (Raventós, 1999). Por otro lado, se entenderá por empleo al tipo de trabajo que sirve para satisfacer las necesidades de la persona o empresa que contrata a cambio de un salario. Por tanto, no todo trabajo es un empleo, trabajo no es lo mismo que empleo (Durán, 2012). De este modo, el trabajo voluntario o el doméstico o de cuidados son trabajo pero no son empleo. Así pues no todas las actividades humanas que contribuyen a la satisfacción de las personas obtienen remuneración en el mercado de trabajo, que es la precondition para poder hablar de trabajo asalariado dependiente por cuenta ajena o empleo (Banyuls y Cano, 2001).

En función de lo se entiende por trabajo es posible clasificar el sindicalismo en dos grandes tipologías (Talaios-Aholkularitza, 2023). Por un lado, el sindicalismo clásico o convencional es aquél que centra su actividad en proteger a aquellas personas que realizan un trabajo asalariado dependiente por cuenta ajena bajo formas no democráticas (lo denominamos relación salarial autoritaria porque existe la autoridad absoluta del propietario del capital). Normalmente, solo se considera persona trabajadora a aquella con una relación salarial de este tipo, que es contratada por un patrón/empresario que obtiene un beneficio o plusvalía por medio de la explotación. En dicho sindicalismo apenas tendría cabida ningún tipo de trabajo de otro tipo.

Por otro lado, puede entenderse por sindicalismo transformador a aquél que asume la necesidad de cambiar y ampliar la noción o concepto de trabajo como sinónimo de empleo o asalariado por cuenta ajena, para dar cabida al trabajo de cuidados y al trabajo autogestionario (asalariado colectivo por cuenta propia). Este sindicalismo puede guiarse por la definición de trabajo amplia expuesta más arriba: trabajo es toda labor útil para mantener y enriquecer la vida, independientemente de si genera beneficios empresariales directos (plusvalía), o los salarios que proporcionan a cambio de la fuerza de trabajo. De este modo, planteamos que para que un sindicalismo sea transformador debe, como primer paso, considerar al trabajo como algo que va más allá del empleo. Es decir, como un conjunto de actividades o labores útiles para el sostenimiento de la vida, sirvan o no para la obtención de beneficios y la acumulación de capital. De este modo, el sindicalismo transformador irá más allá del conflicto capital-trabajo dependiente (por cuenta ajena) y atenderá de mejor modo al conflicto capital-vida (Talaios-Aholkularitza, 2023).

4. El sindicalismo y el impulso de la economía social transformadora

La relación entre sindicatos y la economía social cooperativa es tan larga como la propia historia del movimiento obrero. A lo largo de la historia, un gran número de organizaciones sindicales han prestado servicios a sus miembros a través de cooperativas y mutuales. Sin embargo, poco a poco estas organizaciones se fueron diferenciando y organizando para dedicarse a funciones sociales especializadas. A partir de cierto momento, el interés del sindicalismo en apoyar y fomentar el cooperativismo pasó a ser puntual y normalmente como respuesta a situaciones de crisis y a la necesidad de mantener los empleos. Por su parte, el movimiento cooperativo, y en especial la Alianza Cooperativa Internacional, dejó de lado su componente obrero y el papel de las cooperativas como alternativas económicas a la sociedad capitalista. La mayor parte del movimiento cooperativo actual está integrado casi sin contradicciones en la economía capitalista y generan empleo o trabajo asalariado dependiente (Ruggeri, 2020). En multitud de casos, las personas socias de cooperativas actúan siguiendo las formas propias de un empresario más que la de una persona trabajadora.

Partiendo de esta realidad, entendemos que el sindicalismo transformador debe impulsar la EST. ¿Por qué? La razón fundamental es porque mediante el impulso de la economía social transformadora cumple con su objetivo fundamental de defender y promocionar los intereses de las personas trabajadoras. Además, un sindicalismo transformador debe formar parte de cualquier tipo de estrategia socioeconómica transformadora que persiga dejar atrás el capitalismo para hacer frente a la actual insostenibilidad social y medioambiental.

Ahora bien, para hacer que sindicatos y economía social colaboren es necesario centrar la cuestiones conflictivas. Así, centrandó la problemática, el principal obstáculo es la convivencia entre personas socias trabajadoras (trabajo autogestionario) y personas trabajadoras por cuenta ajena (trabajo subordinado). Ello nos lleva a la paradoja de que en las cooperativas convive un modelo de empleo basado en la idea de la cooperación y la autogestión, por un lado, junto con otro tipo de empleo anclado en la noción de la jerarquía y autoritarismo. Mientras el trabajo cooperativo autogestionario se basa en los valores cooperativos, el trabajo asalariado subordinado tiene como herramienta el derecho laboral, con base en el conflicto entre el capital y el trabajo. En definitiva, la existencia de un colectivo de personas “socias trabajadoras” y otro de “trabajadoras por cuenta ajena” plantean numerosos problemas y, en muchas ocasiones, agravios comparativos derivados del diferente estatuto jurídico de ambos grupos en cuanto a su prestación de trabajo (Fajardo García, 2015).

La cuestión básica a plantear es bajo qué condiciones las personas socias de trabajo de una entidad de EST son consideradas como parte empleada o como parte empleadora, y, a partir de ahí, si desde un sindicato se debe apoyar la creación de este tipo de organización productiva (y qué características debe tener y qué condiciones cumplir). La propuesta aquí defendida se resume del siguiente modo: el sindicalismo transformador debe promocionar e impulsar unidades económicas de producción autogestionarias en el marco de un modelo productivo social y medioambientalmente sostenible. Estas unidades productivas de economía social transformadora deben tener como base un cooperativismo autogestionario sin trabajo asalariado por cuenta ajena, salvo causas y casos muy excepcionales y tasados (Talaíos-Aholkularitza, 2023).

El enfoque de un sindicalismo más proactivo y transformador tiene como una de sus principales oportunidades de actuación los procesos de transformación y cooperativización por sus trabajadores

de empresas capitalistas convencionales (en crisis o no). En estos procesos, la presencia de los sindicatos en las empresas y la relación previa, hace que las organizaciones sindicales puedan jugar un papel muy relevante. Estos procesos pueden incorporarse a las estrategias de promoción e impulso de unidades económicas de producción autogestionarias y a la estrategia socioeconómica transformadora contemplada más arriba.

5. Notas finales

Todo lo aquí expresado parte de la necesidad de una transformación del orden global que deje atrás la economía capitalista. En la construcción de la economía transformadora poscapitalista deberán jugar un papel destacado el sindicalismo transformador. En este sentido, este sindicalismo debe impulsar la EST pues de este modo se estará aproximando a su objetivo fundamental de defender y promocionar los intereses de las personas trabajadoras, así como de formar parte del frente alternativo al actual sistema capitalista que tanto perjudica a las personas trabajadoras. Para todo lo anterior, el sindicalismo debe asumir claramente que el trabajo va más allá del empleo, trabajo asalariado subordinado o por cuenta ajena o relación salarial autoritaria, y que el trabajo autogestionario (o relación salarial democrática) debe ser impulsado y apoyado. De este modo, las organizaciones sindicales no tendrían ningún tipo de problema en asumir la propuesta aquí defendida, a saber, que el sindicalismo transformador debe promocionar e impulsar unidades económicas de producción autogestionarias con las características propuestas, es decir, sin trabajo por cuenta ajena, salvo causas y casos muy excepcionales y tasados, y todo ello en el marco de un modelo productivo social y medioambientalmente sostenible.

Tanto el sindicalismo transformador como la EST no son instrumentos suficientes para alcanzar una economía transformadora poscapitalista. Para lograr este objetivo y poder sustituir la lógica de la competencia capitalista es necesario la colaboración de otros tipos de instrumentos, en especial el poder público. Es por ello que entendemos la apuesta por la EST como una herramienta útil, pero en ningún caso la única, en el recorrido a seguir para la transformación. Un paso que debe servir para fortalecer desde abajo los procesos políticos y sociales necesarios para alcanzar otra economía más igualitaria y que permita mantener las bases de vida.

Ahora bien, entendemos que un proceso de crecimiento de la EST y avance en la estrategia socioeconómica propuesta, en caso de tomar dimensiones significativas, puede causar cambios cualitativos tanto en nivel sindical como en el político-institucional. En el plano sindical, además, apoyaría lo que entendemos como un cambio esencial: el que el sindicalismo pase de plantear cambios en la redistribución de la renta a asumir el control en la generación de dicha renta.

Si tenemos terminar con una conclusión general, pensamos que difícilmente serán posibles cambios significativos en el Estado, en cualquier ámbito social, o dar pasos hacia un modelo económico como el propuesto más arriba, sin cambios previos significativos en las bases materiales y económicas. Y para ello es esencial transformación y adaptación del sindicalismo a unos nuevos objetivos.

Bibliografía

- Albarracín, D. (2012). *Entre el mercado autorregulado y las ondas largas: una lectura socioeconómica de la crisis*. AREAS. Revista Internacional de Ciencias Sociales, 31, 139-149.
- Alianza Cooperativa Internacional (1995). *Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la Identidad Cooperativa*. <https://www.ica.coop/es>
- Alonso, L.E. (1999): *Trabajo y ciudadanía*. Madrid. Ed. Trotta.
- Askunze, K. (2013). *Más allá del capitalismo: alternativas desde la Economía Solidaria*. Documentación Social, Nº 168, pp. 97-116.
http://www.economiasolidaria.org/files/economia_solidaria_askunze.pdf
- Azkárraga, J. (2007): “Mondragón ante la Globalización.” Cuaderno de Lanki.
- Baladre (2018). *Soberanías. Una propuesta contra el capitalismo*. Málaga: Zambra-Baladre.
- Banyuls, J. y Cano, E (2001). *El análisis de la realidad laboral desde la Economía*. En (VV.AA). *Elementos básicos de economía. Un enfoque institucional* (VV. AA). Valencia: Editorial Tirant Lo Blanch.
- Begiristain, M., Etxezarreta, E. & Morandeira, J. (2021). *Towards the transformative social economy: Proposal of a system of indicators for cooperative social entrepreneurship*. Annals of Public and Cooperative Economics, 93, 457–501.
- Carazo Andrés, A. (2020). *Empresas recuperadas por las personas trabajadoras en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Proceso de recuperación y la perspectiva subjetiva de las trabajadoras*. Trabajo Fin de Máster. GEZKI. Instituto de Derecho Cooperativo y Economía social de la UPV.
- Col·lectiu Ronda (2018). *Protocol d'actuació per a l'acompanyament en un procés de recuperació d'empreses per part de persones treballadores*. Barcelona: Ed. Generalitat de Catalunya
- Dardot, P. y Laval, C. (2015). *Común*. Barcelona: Gedisa Ed.
- Delgado Cabeza, M. (2018). *Soberanías para que la vida pueda prosperar. Más allá del capitalismo*. En Baladre, *Soberanías. Una propuesta contra el capitalismo* (pp. 9-20). Málaga: Zambra-Baladre.
- Durán Heras, M.A. (2012). *El trabajo no remunerado en la economía global*. Bilbao: Fundación BBVA.
- Elorrieta, J. (2012). *Renovación sindical. Una aproximación a la trayectoria de ELA*. Tafalla: Ed. Txalaparta.
- Etxezarreta, M (2015). *¿Para qué sirve realmente la economía?* Barcelona: Paidós.
- Federici, S. (2004). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Ed Traficantes de Sueños.
- García Jurado, O. (2018a). *Economía social transformadora para la clase trabajadora*. Gai Monografikoak, n 55: Ejemplos de construcción de soberanía(s). <https://www.mrafundazioa.eus/es/centro-de-documentacion/gai-monografikoak/gai-monografikoak-ejemplos-de-construccion-de-soberania-s>

- García Jurado, O. (2018b): “Las grandes cooperativas agrarias andaluzas: herramientas al servicio del capitalismo global”. [En línea] <https://portaldeandalucia.org/practicas-transformadoras/las-grandes-cooperativas-agrarias-andaluzas-herramientas-al-servicio-del-capitalismo-global/>
- Goikoetxea, J. (2024). *Idealism and biologism in Social Reproduction Theory: A materialist critique*, *Capital and Class*, 48, pp. 211-230.
- González Reyes, L., y Actis, W. (2019). *¿Cómo de alternativas son nuestras alternativas? Criterio para articular economías feministas, ecológicas y solidarias*. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*. RIESISE. Vol. 2, pp 213-224.
- Harvey, D. (2014). *Diecisiete contradicciones y el fin del capitalismo*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Miró, Iván (2020). *Una economía plural transformadora*. *Alternativas económicas*, 82, pp. 60-61.
- Naredo, J.M. (2001). *Configuración y crisis del mito del trabajo*. Archipiélago. Cuadernos de Crítica de la Cultura nº 48 pp. 13-23.
- OLATUKOOP (2017). *Conceptualización de la Economía Social Transformadora*. Documento de trabajo 0. Sin publicar.
- Paolillo, J. (2018). *Construyendo una Economía Social Transformadora: la experiencia de KoopFabrika*. Trabajo Fin de Máster. GEZKI. Instituto de Derecho Cooperativo y Economía social de la UPV.
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía: aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Raventós, D. (1999). *El derecho a la existencia. La propuesta del Subsidio Universal Garantizado*. Ed Ariel.
- Razeto, L. (1988). *Fundamentos de una Teoría Económica Comprensiva*. Santiago de Chile: Ediciones PET.
- Ruggeri, A. (2020). *Autogestión y revolución. De las primeras cooperativas a Petrogrado y Barcelona*”. Barcelona: Descontrol Editorial.
- Ruggeri, A. (2018). *Las empresas recuperadas por las y los trabajadores en Argentina. Una experiencia de autogestión como respuesta a la crisis*”. *Librepensamiento*. Nº 95, pp 34-41.
- Seminari d’Economia Crítica Taifa (2013). *Reflexionando sobre las alternativas*. Informe 9. <http://seminaritaifa.org/2013/05/25/taifa-09-reflexionant-sobre-les-alternatives/>
- Talaios-Aholkularitza (2023). *Sindicalismo y economía social para la transformación*. Bilbao: Ed. Fundación Manu Robles-Arangiz Institutua.